



Factura: 002-002-000035669



20160901028P02986

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

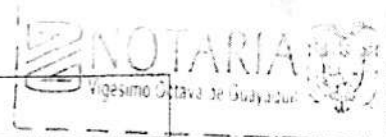
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P02986						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. (17,46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BEJARANO ICAZA RAUL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904902459	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JIJON ELIZALDE ANAFTH DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905856902	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MACIAS VELASQUEZ MARTHA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303990400	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBON/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR RAUL ALFREDO BEJARANO ICAZA A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA MONSERRATE MACIAS VELÁSQUEZ							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1330.00							

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2016	09	01	28
------	----	----	----



1
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN**
3 **DE PARTICIPACIONES QUE**
4 **OTORGA EL SEÑOR RAUL**
5 **ALFREDO BEJARANO ICAZA A**
6 **FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA**
7 **MONSERRATE MACÍAS**
8 **VELÁSQUEZ.....**
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

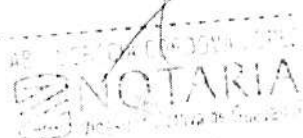
10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo
11 nombre, en la provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, el día de hoy, miércoles veintiuno de septiembre
13 del año dos mil dieciséis; ante mí, **ABOGADA**
14 **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Titular **VIGÉSIMA**
15 **OCTAVA del Cantón Guayaquil**, comparecen a la
16 celebración del presente instrumento, por una parte, por
17 sus propios derechos y por los derechos que
18 representan de la sociedad conyugal que conforman,
19 los cónyuges, señor **RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA**
20 y señora **ANÁFTH JIJON ELIZALDE**, quienes son mayores
21 de edad, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de
22 Guayaquil, y, por otra, parte, por sus propios derechos,
23 la señora **MARTHA MONSERRATE MACÍAS VELÁSQUEZ**,
24 quien es mayor de edad ingeniera comercial, casada,
25 ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
26 Los comparecientes, a quienes de conocer doy fe, en virtud
27 de haberme presentado sus documentos de ciudadanía,
28 bien instruidos en la naturaleza y efectos legales del
29 presente instrumento, a cuyo otorgamiento proceden con
30 amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la
31 capacidad civil necesaria para obligarse y contratar,

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



1 exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el
2 contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es
3 el siguiente: **SEÑORA NOTARIO.-** En el registro de
4 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
5 que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se
6 celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración
8 de la presente escritura pública de Cesión de
9 Participaciones, por una parte, por sus propios
10 derechos y por los derechos que representan de la
11 sociedad conyugal que conforman, los cónyuges, señor
12 **RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA y señora ANÁFTH**
13 **JIJON ELIZALDE**, quienes son mayores de edad,
14 ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil,
15 parte a la que en adelante se denominará "**LOS**
16 **CEDENTES**", y, por otra parte, por sus propios derechos,
17 la señora **MARTHA MONSERRATE MACÍAS VELÁSQUEZ**,
18 quien es mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva, casada y
19 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, parte en la que
20 en adelante será considerada como "**EL**
21 **CESIONARIO**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El día doce
22 de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las
23 diecisiete horas con quince minutos, en el domicilio,
24 principal de la compañía GRUPO CONSULTOR FVL CÍA.
25 LTDA., ubicado en la Villa Uno, de la Manzana F-34, de
26 la ciudadela Sauces Uno, en la Avenida Agustín Freire
27 Icaza, en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del
28 Guayas, se reunieron los socios de la mencionada

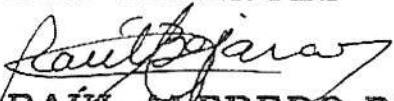


1 compañía. A saber: señor **RAÚL ALFREDO BEJARANO**
2 **ICAZA**, quien es propietario de tres mil trescientas
3 veinticinco participaciones, iguales, acumulativas e
4 indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una; y, el señor **JESSE MOSHE**
6 **LEÓN BAQUERIZO**, quien es propietario de ciento setenta y
7 cinco participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles,
8 de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una. Los mencionados ciudadanos
10 decidieron de manera unánime reunirse en Junta
11 General Extraordinaria Universal de Socios, en el día, lugar
12 y hora antes indicados, a efectos de tratar y resolver el
13 punto único del orden del día, esto es, la transferencia de
14 participaciones que posee el señor **RAÚL ALFREDO**
15 **BEJARANO ICAZA**, en el capital social de la compañía
16 **GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA.**, tal como consta en
17 la respectiva Acta de Junta General Extraordinaria
18 Universal de Socios, la misma que se agrega a esta
19 escritura pública como documento habilitante. La Junta
20 General Extraordinaria Universal de Socios fue presidida
21 por el señor **RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA**, actuando
22 como secretaria de la misma, la Gerente General de la
23 compañía, señora **JANEETH ELIZABETH PEREZ**
24 **HERRERA**, quien certificó que los asistentes representan la
25 totalidad del capital social de la compañía. El Presidente
26 de la Junta puso a consideración de los socios de la
27 compañía que el señor **RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA**,
28 propietario de tres mil trescientas veinticinco

1 participaciones en el capital social de la compañía,
2 manifestó su decisión de transferirlas a favor de la señora
3 **MARTHA MONSERRATE MACÍAS VELÁSQUEZ**. El socio
4 restante de la compañía, señor **JESSE MOSHE LEÓN**
5 **BAQUERIZO** expresó que no posee interés alguno en
6 adquirir de manera preferente las participaciones que el
7 señor **RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA** desea transferir
8 a un tercero, por lo que la Junta General Extraordinaria
9 Universal de Socios de la compañía GRUPO CONSULTOR
10 FVL CÍA. LTDA., luego de breves deliberaciones resolvió,
11 por unanimidad, autorizar al señor **RAÚL ALFREDO**
12 **BEJARANO ICAZA** la transferencia de sus tres mil
13 trescientas veinticinco participaciones, iguales,
14 acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar
15 de los Estados Unidos de América cada una, que posee en
16 el capital social de la compañía, a favor de la señora
17 **MARTHA MONSERRATE MACÍAS VELÁSQUEZ**, para cuyo
18 efecto se dispuso que la Gerente General de la compañía
19 expida el certificado correspondiente, conforme a lo
20 previsto en el segundo inciso del artículo ciento trece de la
21 Codificación de la Ley de Compañías. **TERCERA:**
22 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- En virtud de los
23 antecedentes expuestos, los cónyuges, señor **RAÚL**
24 **ALFREDO BEJARANO ICAZA** y señora **ANÁFTH JIJON**
25 **ELIZALDE**, por sus propios derechos y por los que
26 representan de la sociedad conyugal que conforman,
27 **CEDEN** de manera perpetua e irrevocable a la señora
28 **MARTHA MONSERRATE MACÍAS VELÁSQUEZ**, las tres mil

1 trescientas veinticinco participaciones, -- iguales,
2 acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar
3 de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en
4 el capital social de la compañía GRUPO CONSULTOR FVL
5 CÍA. LTDA. **CUARTA: DECLARACIONES ADICIONALES.-**
6 **"LOS CEDENTES"** declaran que **"EL CESIONARIO"** ha
7 cumplido a satisfacción sus requerimientos sin tener nada
8 que reclamar. **QUINTA: "EL CESIONARIO"** acepta la cesión
9 de participaciones que se efectúa a su favor mediante la
10 presente escritura pública, por convenir a sus intereses.
11 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
12 y eleve la presente minuta a escritura pública. f).- Abogada
13 Emily Mabel Zambrano Magallanes, Matrícula Profesional
14 número cero-nueve-dos-cero-uno-seis-uno-ocho-uno (09-
15 2016-181) del Foro de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ**
16 **LA MINUTA.-** Leída que le fue a los comparecientes por mí,
17 el Notario, el contenido del presente instrumento, éstos los
18 aprueban y se ratifican en su contenido, y firman conmigo
19 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, por lo que de
20 conformidad con la ley queda elevado a escritura pública
21 para que súrta los efectos legales correspondientes.-
22

23 **LOS CEDENTES**

24 

25 **RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA**

26 **C.C. No. 0904902459**

27 **C.V. No. 004-0039**
28

2 ANÁFTH DEL CARMEN JIJON ELIZALDE

3 C.C. No.0905856902

4 C.V. No.015-0278

5

6

7

8 EL CESIONARIO

9

10

11

Martina M. de Jijón

12 MARTHA MONSERRATE MACÍAS VELÁSQUEZ

13 C.C. No. 1303990400

14 C.V. No. 007-0059

15

16

17

18

19

Lucrecia Cordova Lopez

20

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

21

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

22

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas con quince minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA.**, en la oficina de ésta, ubicada en la villa uno, de la manzana F34, de la ciudadela Saucel I, en la avenida Agustín Freire Icaza, con la asistencia de los siguientes socios: 1) Señor **RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA**, por sus propios derechos, quien es propietario de tres mil trescientas veinticinco participaciones, iguales, acumulativas, e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2) el señor **JESSE MOSHE LEÓN BAQUERIZO**, por sus propios derechos, quien es propietario de ciento setenta y cinco participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como los concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD1,400.00), aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, estando también unánimes en que se trate en dicha Junta el siguiente punto único del Orden del Día: Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones del señor Raúl Alfredo Bejarano Icaza a favor de la señora Martha Monserrate Macías Velásquez.

Actúa como Presidente de la sesión el señor Raúl Alfredo Bejarano Icaza; y, en calidad de Secretaria de la Junta, la señora Janeeth Elizabeth Pérez Herrera, Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente de la Junta, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a tratar el orden del día.

Por Secretaría se da lectura al **Punto Único** del orden del día, esto es: Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones del señor Raúl Alfredo Bejarano Icaza a favor de la señora Martha Monserrate Macías Velásquez.

En este estado de la sesión hace uso de la palabra el señor Raúl Alfredo Bejarano Icaza, quien manifiesta que es propietario de tres mil trescientas veinticinco participaciones en el capital social de la compañía, y que ha tomado la decisión de transferirlas a favor de la señora Martha

Monsserrate Macías Velásquez, por lo que pide la respectiva autorización de la Junta General para llevar a cabo la referida transferencia.

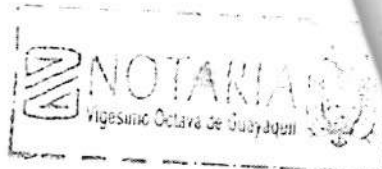
A continuación pide la palabra el socio restante de la compañía, esto es, el señor Jesse Moshe León Baquerizo, quien expresa que no posee interés alguno en adquirir de manera preferente las participaciones que el señor Raúl Alfredo Bejarano Icaza desea transferir a un tercero.

En este estado la Junta General, luego de breves deliberaciones, resuelve por unanimidad, autorizar al señor Raúl Alfredo Bejarano Icaza la transferencia de sus tres mil trescientas veinticinco participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía, a favor de la señora Martha Monsserrate Macías Velásquez, para cuyo efecto se dispuso, además, que la Gerente General de la compañía expida el certificado correspondiente, conforme a lo previsto en el segundo inciso del artículo ciento trece de la Codificación de la Ley de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las dieciocho horas con cinco minutos, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Una vez redactada el Acta de Junta General, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta, y sometida a consideración se la aprueba por unanimidad en los términos que aquí constan; luego de lo cual se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas con diez minutos. f.) Ing. Raúl Alfredo Bejarano Icaza, Presidente de la Junta; f.) Eco. Janeeth Elizabeth Pérez Herrera, Secretaria de la Junta; f.) Ing. Raúl Alfredo Bejarano Icaza, Socio; y, f.) Dr. Jesse Moshe León Baquerizo, socio.

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 12 de septiembre del 2016.


Eco. Janeeth Elizabeth Pérez Herrera
Secretaria de la Junta



CERTIFICADO

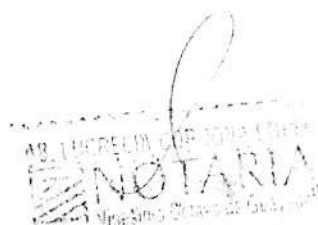
De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo ciento trece de la Codificación de Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía GRUPO CONSULTOR PVL CÍA. LTDA., constituida con la asistencia de la totalidad del capital social de la misma, en sesión celebrada el día 12 de septiembre del 2016, autorizó al ingeniero RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA a transferir las tres mil trescientas veinticinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la antedicha compañía, a favor de la señora Martha Monserrate Macías Velásquez.

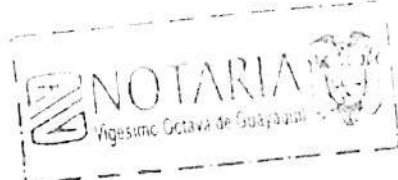
La resolución fue adoptada por unanimidad.

Guayaquil, 12 de septiembre de 2016.

GRUPO CONSULTOR PVL. CÍA. LTDA.


Econ. JANEETH PEREZ HERRERA
GERENTE GENERAL





LISTA DE ASISTENTES
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
COMPAÑIA GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA.
12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

- 1) **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA:** 1,400 Dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) **NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA:** 3.500 participaciones.
- 3) **CLASE Y VALOR DE LAS PARTICIPACIONES:** Participaciones Iguales, Acumulativas e Indivisibles de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 4) **NÚMERO TOTAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA:** 2:
- 5) **NÚMERO DE SOCIOS PRESENTES:** 2:
- 6) **NOMBRES DE SOCIOS PRESENTES:**
 - a) Señor **RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA**, por sus propios derechos; y,
 - b) Señor **JESSE MOSHE LEÓN BAQUERIZO**, por sus propios derechos.
- 7) **PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESTA JUNTA GENERAL:** 100% (3.500 Participaciones Iguales, Acumulativas e Indivisibles de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una).
- 8) **VOTOS QUE CORRESPONDEN A CADA SOCIO:**
 - a) Señor **RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA:** 3.325 votos.
 - b) Señor **JESSE MOSHE LEÓN BAQUERIZO:** 175 votos.

ING. RAÚL ALFREDO BEJARANO ICAZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECO. JANEETH PÉREZ HERRERA
SECRETARIA DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0904902459

Nombres del ciudadano: BEJARANO ICAZA RAUL ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIJON ELIZALDE ANAFTH

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: BEJARANO JOSE

Nombres de la madre: ICAZA AMALIA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: KELLY VANESSA LOPEZ GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.21 17:59:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

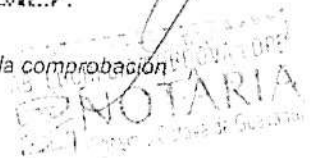
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f764a187d7bb4fc



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



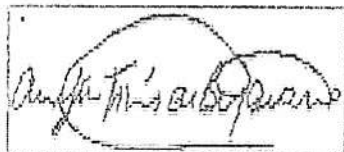
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0905856902

Nombres del ciudadano: JIJON ELIZALDE ANAFTH DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BEJARANO RAUL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JIJON JORGE

Nombres de la madre: ELIZALDE ANAFTH

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: KELLY VANESSA LOPEZ GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.21 17:39:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-882d28cc14e14be



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

AB EJECUTIVA
NOTARIA



CÉDULA DE CIUDADANIA

No. 090585690-2



APELLIDOS Y NOMBRES
JULIEN ELIZALDE
ANAFETH DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-15
NACIONALEDAZ ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
BEJARANO
PAUL




 FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATOPROFESIÓN
SECRETARÍA

5133722

APellidos y nombres del padre
JUAN JORGE

APellidos y nombres de la madre
ELIZALDE ANAETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GLBYADUT

GUAYAQUIL
2014-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-25
CORR. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905856902<<<<<<<<<<<<<<<
570815F260825EQU<<<<<<<<<<<<<<<
JIJON<ELIZALDE<<ANAFTH<DEL<CAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORA

015

IDENTIFICACION DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-201

015 - 0278

0905856902

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉQUILA

JOON ELIZALDE ANAFTH DEL CARMEN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI

14

CARTON

(PAGE 02)

6
2004

MA. RICHARDO J.
F. PRESIDENTA DE LA JUNTA

1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1303990400

Nombres del ciudadano: MACIAS VELASQUEZ MARTHA MONSERRATE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HUGO ENRIQUE LANDIVAR ARMENDARIZ

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: ALFONSO MACIAS

Nombres de la madre: NEIL VELASQUEZ

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: KELLY VANESSA LOPEZ GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.21 17:40:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-835fd9e6e4184d6



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR RAUL ALFREDO BEJARANO ICAZA A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA MONSERRATE MACÍAS VELÁSQUEZ**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.-


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.124

FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2017

HORA DE REPERTORIO: 14:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Enero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **GRUPO CONSULTOR FVL CIA.LTDA.**, autorizada por la **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 21 de septiembre del 2016, mediante la cual **RAUL ALFREDO BEJARANO ICAZA** con autorización de su cónyuge **ANAFTH JIJON ELIZALDE** cede y transfiere (3.325) participaciones a favor de **MARTHA MONSERRATE MACIAS VELASQUEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 258 a 269, Registro de Cesión de Participaciones número 15. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3124



Guayaquil, 25 de enero de 2017


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
BEJARANO ICAZA RAUL ALFREDO	3325	MACIAS VELASQUEZ MARTHA MONSERRATE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0036040



Guayaquil, 01 de Febrero del 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref: Expediente # 28410-92
RUC: 0991242112001

Asunto: Cesión de participaciones del 95%
a la Sra. Martha Monserrate Macias
Velásquez.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y para los fines consiguientes, informo a ustedes que en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el 12 de septiembre del 2016 se resolvió ceder el 95% de las 3.500 participaciones a la señora Martha Monserrate Macias Velásquez., mediante Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil de la Abogada Lucrecia Córdova López para que sea inscrita en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías

Agradeciéndoles por la atención y tramite favorable, suscribo de Ud.

Muy Atentamente,

Ec. Janeeth Perez Herrera
Gerente General

cc: Archivo

Guayaquil, diciembre del 2016

Señorita

ECON. JANEETH PÉREZ HERRERA
GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA.
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

Ref.: Expediente No. 28410-92
Ruc.: 0991242112001

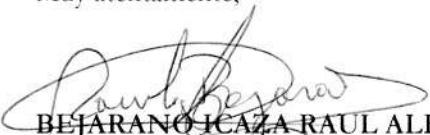
De nuestra consideración:

Por medio del presente comunico a usted que he procedido a transferir **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (3.325)** acciones ordinarias y nominativas de **CUARENTA CENTAVOS (0.40)** de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera:

1. Por el señor **BEJARANO ICAZA RAUL ALFREDO**, portador de la cédula de ciudadanía No. **0904902459**, de nacionalidad ecuatoriana, trasfiere **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (3.325)** acciones ordinarias y nominativas de **CUARENTA CENTAVOS (0.40)** de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **MACÍAS VELÁSQUEZ MARTHA MONSERRATHE**, portadora de la cédula de ciudadanía No. **1303990400**, de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía **GRUPO CONSULTOR FVL CÍA. LTDA.**, así como anular los títulos anteriores y otorgar un nuevo título.

Muy atentamente,


BEJARANO ICAZA RAUL ALFREDO
C.I. No. 0904902459


MACÍAS VELÁSQUEZ MARTHA MONSERRATHE
C.I. No. 1303990400